



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00430573- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La Resolución de Secretaría General N° RSG-2021-17-E-UNC-SG#REC (orden 19); y

CONSIDERANDO:

Que el referido dispositivo aprueba el orden de méritos que al orden 16 (Pág. 7) emite el tribunal que entendió en el concurso cerrado interno autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2021-102-E-UNC-REC y convocado por Resolución de Secretaría General N° RSG-2021-12-E-UNC-SG#REC (orden 7), en los términos de las Actas Paritarias N° 13, 40 y 50 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular y del Art. 9°, Anexo I, de la Ord. HCS 7/12, para el pase a planta permanente en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) de personal contratado que desempeñe funciones en la Dependencia 21;

Que en dicho ordenamiento se consigna en primer lugar a la postulante Sra. Ab. AGOSTINA CECE (Leg. 53.653), de la Dirección General de Sumarios;

Que el concurso responde a las exigencias establecidas en la Ord. HCS 7/12 y en el Título IV (Arts. 24 a 46) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69276-E-UNC-DGAJ#SG (orden 30),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso en la planta de personal permanente nodocente de la Secretaría General a la Sra. Ab. AGOSTINA CECE (Leg. 53.653) en un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) para cumplir funciones en la Dirección General de Sumarios.

ARTÍCULO 2°.- La Ab. Cece, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de Secretaría General y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv